



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Fiestas Mayores y Protocolo

Aprobación inicial de la Ordenanza del ferial del Corpus de Granada

Aprobación inicial de la Ordenanza del ferial del Corpus de Granada

La Comisión Municipal Delegada de Presidencia, Cultura, Deportes y Juventud, en su sesión ordinaria, celebrada el día 19 de enero de 2026, adoptó acuerdo en el expediente 2026/23Q, de la Gerencia del Ferial, en el que se aprobó inicialmente la Ordenanza del ferial del Corpus de Granada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo estará a disposición de las mismas en el tablón de edictos de la sede electrónica de la página web municipal www.granada.org y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Granada, a partir del mismo día de su publicación, todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan personarse durante dicho plazo en las dependencias administrativas de la Gerencia del Ferial, sita en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4, Complejo Administrativo de los Mondragones, edificio D, segunda planta, en horario de 9,00 a 13,30 h., donde podrán examinarlo. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Granada, 22 de enero de 2026

Firmado por: La Concejal Delegada de Fiestas Mayores y Protocolo.- Carolina Amate Villanueva.